



EXPEDIENTE 3/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO (CREATIVIDAD, DISEÑO Y MAQUETACIÓN) DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA

CLÁUSULA 1. OBJETO

El Contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Particulares tiene por objeto la contratación del Servicio de Diseño Gráfico (creatividad, diseño y maquetación) de piezas para impresión y piezas digitales para el Teatro de la Maestranza.

Específicamente, se incluye dentro del objeto:

- Creación de imagen y campaña de las Temporadas 2027/2028. También para las temporadas 2028/2029, 2029/2030 y 2030/2031, para el caso de que el contrato se prorrogue de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Servicio mensual para la creatividad y diseño de todo tipo de piezas relacionadas con la comunicación y promoción del Teatro de la Maestranza, para usos tanto impresos como digitales durante toda la vigencia del contrato.

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

2.1. El licitador que resulte adjudicatario, pondrá a disposición del Teatro de la Maestranza un sistema que permita organización del Servicio de Diseño Gráfico.

2.2. Deberá disponer de un responsable que esté al frente del servicio prestado, que conozca la cuenta y que pueda resolver en todo momento las posibles incidencias que surjan. Este hará el seguimiento del servicio y gestión global del equipo y tendrá la máxima disponibilidad para ser contactado por el equipo del Teatro de la Maestranza.

Esta persona deberá conocer las necesidades y estar siempre informado.

2.3. Transmitirá a su personal la información proporcionada por el Teatro de la Maestranza y velará por el cumplimiento de las peticiones. Como ayuda, debe disponer de un sistema de gestión de incidencias y consultas, ya sea a través de email o cualquier



otra vía desde donde se pueda seguir el estado de las tareas y las respuestas asociadas a estas.

2.4. El adjudicatario será el responsable de tener operativo el servicio los días laborables, al menos en un horario de 9 a 19 horas. Cualquier paro de servicio por motivos de mantenimiento o vacaciones tendrá que ser planificado e informado, y se deberá programar en momentos de baja actividad.

CLÁUSULA 3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

A) Consideraciones generales y objetivos

El Teatro de la Maestranza cumple 35 años en 2026. Inaugurado en 1991, su situación en un entorno privilegiado de la Sevilla histórica, sus excepcionales características técnicas, así como la calidad y excelencia de su programación, han hecho del mismo uno de los espacios escénicos más destacado del sur de Europa.

Con el objetivo de reforzar su posicionamiento como teatro de referencia nacional e internacional, el Maestranza presentó en la Temporada 2020/2021 una nueva imagen de marca a través de la renovación de su logotipo y sistema gráfico.

El servicio de creatividad y diseño gráfico ha de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Transmitir la identidad corporativa del Teatro de la Maestranza: un teatro moderno, abierto y dinámico.
- Comunicar la calidad y la excelencia de su programación: multidisciplinar, equilibrada, rigurosa, sintonizada con las corrientes actuales a la vez que conservadora del patrimonio artístico.
- Contribuir al incremento de la notoriedad y el prestigio de la institución.
- Posicionar al Teatro de la Maestranza como referente y motor dinamizador de la cultura de la ciudad, la región y el país en general, potenciador del tejido socioeconómico local.
- Consolidar la relación con el público fidelizado.
- Generar nuevas audiencias, con especial atención a los jóvenes.
- Aumentar la ocupación.

B) Sistema gráfico



Teatro de la Maestranza

Se solicita la continuidad en la implementación de la actual identidad visual del Teatro de la Maestranza.

El del Teatro de la Maestranza es un sistema complejo preparado para albergar subsistemas creados en base a las necesidades de la actividad que en él se desarrolla: géneros, ciclos, temporada lírica, actividades formativas, actividades paralelas/encuentros con el público, etc. Asimismo, es capaz de adaptarse a múltiples canales (on/offline) y formatos.

C) Requisitos del diseño

- Coherente con los nuevos valores.
- Sencillez: pocos elementos.
- Personalidad: diseño único y reconocible.
- Flexibilidad: adaptable a diferentes tipos de piezas y canales.
- Con un fuerte componente tipográfico pero también una gran peso en imágenes.

3.1 Descripción del servicio:

En cumplimiento del objeto del contrato que se establece en la cláusula 1 del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Creación de imagen y campaña de lanzamiento la Temporada 2027/2028, según la duración del contrato y sus posibles prórrogas:

La empresa adjudicataria, ha de respetar las normas básicas estipuladas en el manual de estilo que se adjunta como anexo al presente pliego de prescripciones técnicas para crear una propuesta de imagen para las Temporada 2027/2028 y siguientes, en orden a la duración del contrato.

POSIBLES PIEZAS LANZAMIENTO TEMPORADA

- Imagen temporada
- Carteles fachada
- Banderolas farolas



Teatro de la Maestranza

- Fondo de escenario para la sala de prensa
- Monolito patrocinador
- Programa general de la temporada y sus adaptaciones, máximo 120 páginas
- Anuncios prensa escrita y adaptaciones
- Anuncios revistas clásicas
- Anuncios revistas de ocio
- Carteles tienda con toda la programación
- Sobres de entradas con mención a patrocinadores
- Mupis
- Imagen exterior e interior en medios de transporte público
- Piezas digitales redes sociales y medios online
- Presentaciones animadas (Power Point, Keynote, etc.) de la programación
- Otras piezas como tarjetones, adaptaciones a la web, *merchandising* de temporada, etc.

b) Mantenimiento y servicio mensual de diseño gráfico para la promoción de los espectáculos y la comunicación de la actividad del Teatro.

La empresa adjudicataria será responsable de la prestación del servicio mensual de diseño gráfico desde la formalización del contrato y durante toda su vigencia.

El servicio comprenderá la conceptualización, diseño y desarrollo de piezas gráficas de carácter comercial orientadas a la promoción de productos, servicios y actividades, con el objetivo de maximizar su impacto, capacidad de atracción y conversión comercial. En este sentido, la adjudicataria deberá aportar propuestas creativas de alto valor estratégico y comunicativo, encargándose de la generación de conceptos, mensajes y recursos visuales destinados a la captación de la atención del público objetivo y al impulso de las ventas.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable del diseño y desarrollo de las piezas de comunicación ordinaria de cada temporada, destinadas a la difusión de información de interés para los distintos públicos, garantizando la coherencia visual y el cumplimiento de la identidad corporativa de la entidad contratante.

A continuación, se incluye una relación orientativa y no exhaustiva de las posibles piezas objeto del servicio:

POSIBLES PIEZAS POR ESPECTÁCULO

- Imagen espectáculo
- Banderola (títulos de ópera)
- Programa de mano (díptico, tríptico, cuadríptico, según material)
- Libro (solo títulos de ópera y zarzuela), máximo 120 páginas.



Teatro de la Maestranza

- Cartelera puerta
- Anuncio revistas de ocio con la programación por mes
- Anuncios prensa escrita
- Banner prensa digital
- Adaptaciones para redes sociales
- Cuñas de radio
- Flyer
- Carteles tienda
- Promociones de Last minute

- OTRAS PIEZAS
- Merchandising
- Desplegables promocionales
- Postales
- Carteles A3 o similares
- Mupis
- Tarjeta regalo
- Señalética
- Medios de transporte público
- Maquetación de documentación institucional en formato pdf

POSIBLES CAMPAÑAS DURANTE LA TEMPORADA

- Presentación temporada
- Renovación de abonos
- Venta de nuevos abonos
- Black Friday
- Navidad
- Last minute
- Día Mundial de la Ópera
- Otras

3.2. Implantación:

Adjudicado el contrato, las fases y plazos son los siguientes:

1. A partir de la fecha de la adjudicación, y durante toda la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria prestará el servicio mensual para la creatividad y diseño de todo tipo de piezas relacionadas con la comunicación y promoción del Teatro de la Maestranza.



Teatro de la Maestranza

2. Producción de la nueva imagen para la Temporada 2027/2028 y diseño del libro de programación (lanzamiento previsto en abril-mayo 2027). A partir de enero de 2027.

CLÁUSULA 4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Procedimiento de trabajo, solicitud y entrega de los encargos:

El servicio se realizará a requerimiento de la subjefatura de Comunicación en conjunto y bajo la supervisión de la Dirección de Relaciones Externas, Comunicación e Imagen del Teatro de la Maestranza.

Las características técnicas especificadas en este pliego podrán sufrir variaciones según los ajustes que el Teatro estime convenientes establecer para atender las necesidades sobrevenidas de cada publicación, sin que esto suponga variación en las condiciones del presente pliego.

El diseño de las piezas del material de comunicación debe obedecer el manual de normas elaborado por la empresa de diseño responsable de la creación y desarrollo de la marca gráfica del Teatro de la Maestranza.

A requerimiento del Teatro de la Maestranza, la empresa adjudicataria deberá comprobar en las instalaciones de la empresa proveedora de que los soportes físicos se corresponden con el diseño realizado.

Entrega de los encargos

El adjudicatario tendrá que entregar al Teatro de la Maestranza el trabajo concluido en alta resolución para impresión si se requiere, en formato abierto (Photoshop, inDesign, Illustrator...) o en formato pdf /jpg.

4.2. Horario de prestación del servicio

La empresa tiene que garantizar la disponibilidad los días laborales, de 9 a 19 horas.

4.3. Material técnico

La empresa adjudicataria deberá contar con las herramientas profesionales necesarias para desarrollar las tareas, como por ejemplo equipos informáticos, equipos de almacenamiento, y el software necesario con las correspondientes licencias (por ejemplo Photoshop, Dreamweaver, Microsoft Office, Illustrator, etc.), así como el material de oficina necesario.

4.4. Equipo de trabajo necesario



Responsable/coordinador del servicio

Las funciones del responsable/coordinador del servicio serán las siguientes:

- Será el interlocutor de la empresa adjudicataria con el responsable del contrato designado por el Teatro de la Maestranza.
- Será el responsable del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria. Tendrá que distribuir y coordinar las tareas y marcar las prioridades al equipo.
- Informará periódicamente sobre las tareas que se están desarrollando, aportando una visión global del servicio que se presta.
- Actuará como interlocutor del equipo siempre que sea necesario.
- Será el responsable del control de calidad de los servicios prestados.

Técnico diseñador

La empresa adjudicataria deberá destinar para la ejecución de las tareas objeto del contrato y garantizar su coherencia a una persona con perfil de diseñador gráfico que deberá poseer el siguiente perfil:

- Dispondrá de los conocimientos y las habilidades necesarias para participar en trabajos de equipo y /o multidisciplinares, para enriquecer el trabajo de un proyecto común.
- Utilizar las diferentes tecnologías para facilitar una correcta comunicación y seguimiento con la persona responsable del contrato.
- Tener una visión global y pro-activa para aportar propuestas y soluciones que ayuden a mejorar los encargos realizados.

Las funciones descritas para ambos puestos pueden ser realizadas por una misma persona.

El servicio objeto del presente contrato no podrá verse afectado por las contingencias derivadas de la relación laboral existente entre la empresa adjudicataria y el personal destinado a su cumplimiento.

4.5. Reciclaje profesional

Atendida la transformación constante del entorno tecnológico, en cuanto a nuevas herramientas, nuevas tecnologías y nuevos entornos, la empresa adjudicataria es responsable de garantizar el reciclaje profesional de su personal.

Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria. El servicio objeto del contrato no podrá verse afectado por los planes de formación o reciclaje que la empresa adjudicataria pueda implantar internamente.



**Teatro de
la Maestranza**

Sevilla, 15 de junio de 2026.